

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ,
DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Romeo Suram Chun
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Romeo Suram Chun
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Romeo Suram Chun
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	31
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	32
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	33
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	40
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Julio Romeo Suram Chun
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0886-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas de Balance General sin depurar
2. Cuentas bancarias no canceladas
3. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
4. Incumplimiento a normativa en el uso del Fondo Rotativo .
5. Deficiencias en documentación de soporte



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de proceso de cotización

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Henry Buldemaro Momotic Pisquiy (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY BULDEMARO MOMOTIC PISQUIY
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0886-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, del Departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto, Prestamos Internos a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital (Situado Constitucional para inversión e Iva-Paz para inversión). Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 15 Agua y Saneamiento, 18 Red Vial, 99 Partidas no Asignables, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Actividades Centrales se seleccionaron los Grupos de Gasto 000 y 400, Del Programa 15 Agua y Saneamiento se seleccionaron los Grupos de Gasto 300 Servicios Personales, 18 Red Vial se



seleccionó la Actividad 100 y 200 y del Programa 99 Partidas no Asignables se seleccionó la 700, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.6,203,087.74, integrada por 28 cuenta bancarias como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Cristóbal Verapaz y 27 cuentas de diferentes proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2012 correspondiente.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q.1,170,097.54, Construcciones en Proceso Q.58,572,621.65.

Activo Intangible Bruto

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2012 de Q.15,564,654.37.

Prestamos Internos de Largo Plazo

El Saldo que presenta la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo al 31 de



diciembre de 2012 es de Q.5,030,000.01.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q. 82,215,387.23.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Recibidas al 31 de diciembre de 2012 ascienden a la cantidad de Q.2,802,364.84.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por: remuneraciones, bienes y servicios, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 a la cantidad de Q.5,241,969.08

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2012 fue aprobado mediante Acuerdo Municipal de fecha 5 de diciembre de 2011, punto Octavo del Acta No.68-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 15 de febrero de 2013 Punto cuarto del acta No. 08-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la



cantidad de Q.21,568,940.00, el cual tuvo una ampliación de Q.19,573,369.04, para un presupuesto vigente de Q.41,142,309.04, ejecutándose la cantidad de Q.20,349,544.28 (49%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios por Q.662,941.21; Ingresos No Tributarios por Q.975,392.81; Venta De Bienes y Servicios de la Administración Pública por Q.287,604.25; Ingresos de Operación por Q.995,512.85; Rentas de la Propiedad por Q.266,903.99; Transferencias Corrientes por Q.2,805,369.84; Transferencias de Capital por Q.14,355,819.33, este último rubro representa un 71% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.21,568,940.00, el cual tuvo modificaciones de Q.19,573,369.04, para un presupuesto vigente de Q.41,142,309.04, ejecutándose la cantidad de Q.21,948,590.18 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.3,874,202.61, 11 Servicios Públicos Municipales Q.793,436.98, 12 Ordenamiento Territorial Q.226,295.58, 13 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas Q.534,237.19, 14 Recreación Q.262,185.80, 15 Agua y Saneamiento Q.5,341,494.15, 16 Drenaje y Alcantarillado Q.662,566.80, 17 Gestión Educativa Q.119,797.35, 18 Red Vial Q.4,214,514.47, 19 Camino al Desarrollo Urbano y Rural Q.683,434.87, 20 Cultura y Deporte y Recreación Q.1,092,590.27, 21 Servicios Técnicos y Profesionales Q.1,125,057.52, 22 Gente Sana Q.1,165,975.00, 23 Desastre Natural Q.6,289.00, 99 Partidas No Asignables a Programas Q.1,846,512.59 de los cuales los programas 1, 15, 18 y 99 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan el 69% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.19,573,369.04 y transferencias por un valor de Q.7,422,745.27 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz reportó que al 31 de diciembre 2012 no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz no recibió durante el ejercicio 2012 donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad presenta un Saldo de Q.5,030,000.01 en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 0 y publicaciones sin concurso 145, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ

Codigo entidad: 1210-1603

Página: Página 1 de 1
Fecha: 25/02/2013
Hora: 09:53:04a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,203,087.74	2113 Cuentas del Personal a Pagar	32,134.97
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,203,087.74	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	32,134.97
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	32,134.97
1133 Anticipos	2,416,005.51	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,416,005.51	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,619,093.25	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	5,010,000.01
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,010,000.01
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,010,000.01
1231 Propiedad y Planta en Operación	833,591.89	Total de PASIVO	5,062,134.98
1232 Maquinaria y Equipo	1,170,097.54	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	856,861.20	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	58,572,621.65	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	11,075.00	3112 Resultados del Ejercicio	-498,600.81
1237 Otros Activos Fijos	319,740.06	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-451,186.44
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,743,907.34	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	82,215,387.23
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	80,865,599.98
1241 Activo Intangible Bruto	15,564,654.37	Total de PATRIMONIO NETO	80,865,599.98
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,564,654.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	80,865,599.98
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	77,308,641.71	Total Pasivo + Patrimonio	85,977,734.96
Total de ACTIVO	85,977,734.96		
Total ACTIVO	85,977,734.96		

P.C. ENRIQUE TIJUL
DIRECTOR AFIM

LIC. ROMEO CUL XUC
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Vo.Bo. JULIO ROMEO SURAM CHUN
ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo. JULIO ROMEO SURAM CHUN
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ROMEO CUL XUC
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

DE ENRIQUE TULI
DIRECTOR AFIM



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ
Código entidad: 1210-1603

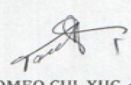
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 25/02/2013
 Hora: 10:21:43a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,993,724.95
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,993,724.95
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	662,941.21
5111	Impuestos Directos	259,017.52
5112	Impuestos Indirectos	403,923.69
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	975,392.81
5122	Tasas	564,135.03
5123	Contribuciones por mejoras	10.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	364,475.00
5126	Multas	25,101.20
5127	Intereses por Mora	17,096.58
5129	Otros Ingresos no Tributarios	4,575.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,283,117.10
5141	Venta de Bienes	530.00
5142	Venta de Servicios	1,282,587.10
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	266,903.99
5161	Intereses	212,643.99
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	54,260.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,805,369.84
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	3,005.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,802,364.84
6000	GASTOS	6,492,325.76
6100	GASTOS CORRIENTES	6,492,325.76
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,241,969.08
6111	Remuneraciones	4,335,877.53
6112	Bienes y Servicios	906,091.55
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	894,362.60
6121	Intereses y Comisiones	879,012.60
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	15,350.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	355,994.08
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	355,994.08
RESULTADO DEL EJERCICIO		-498,600.81



P.C. ENRIQUE TIB
DIRECTOR ABIM



L.C. ROMEO CUL XUC
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Vo.Bo. JULIO ROMEO SURAM CHUN
ALCALDE MUNICIPAL



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: San Cristobal Verapaz DEPARTAMENTO DE: Alta Verapaz
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 2,119,841.00	Q -	Q 2,119,841.00	Q 662,941.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 985,387.00	Q -	Q 985,387.00	Q 975,392.81
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 545,438.00	Q -	Q 545,438.00	Q 287,604.25
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 1,215,082.00	Q -	Q 1,215,082.00	Q 995,512.85
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 342,114.00	Q -	Q 342,114.00	Q 266,903.99
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,791,941.00	Q 277,158.35	Q 3,069,099.35	Q 2,805,369.84
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 13,569,137.00	Q 11,329,324.18	Q 24,898,461.18	Q 14,355,819.33
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 4,491,111.63	Q 4,491,111.63	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q 3,475,774.88	Q 3,475,774.88	Q -
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 5,778,744.00	Q (3,606.78)	Q 5,775,137.22	Q 3,874,202.61
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 1,061,436.60	Q 33,754.98	Q 1,095,191.58	Q 793,436.98
12	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Q 252,614.00	Q 15,086.18	Q 267,700.18	Q 226,295.58
13	ATENCION AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS	Q 601,295.00	Q 17,617.00	Q 618,912.00	Q 534,237.19
14	RECREACION	Q 287,492.00	Q 4,057.00	Q 291,549.00	Q 262,185.80
15	AGUA Y SANEAMIENTO	Q 1,217,235.81	Q 5,785,086.53	Q 7,002,322.34	Q 5,341,494.15
16	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Q 586,198.00	Q 254,497.75	Q 840,695.75	Q 662,566.80
17	GESTION EDUCATIVA	Q 961,387.99	Q 1,500,316.02	Q 2,461,704.01	Q 119,797.35
18	RED VIAL	Q 4,554,085.83	Q 9,821,756.65	Q 14,375,842.48	Q 4,214,514.47
19	ENFOQUE AL DESARROLLO	Q 1,765,706.03	Q (353,315.45)	Q 1,412,390.58	Q 683,434.87
20	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	Q 1,409,621.05	Q 754,613.24	Q 2,164,234.29	Q 1,092,590.27
21	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	Q 594,089.88	Q 830,297.56	Q 1,424,387.44	Q 1,125,057.52
22	GENTE SANA	Q 326,033.81	Q 1,013,208.36	Q 1,339,242.17	Q 1,165,975.00
23	DESASTRES NATURALES	Q 145,000.00	Q (100,000.00)	Q 45,000.00	Q 6,289.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 2,028,000.00		Q 2,028,000.00	Q 1,846,512.59
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					Q 1,559,045.90

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

20,349,544.28
21,948,590.18
1,599,045.90

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de SAN CRISTOBAL VERAPAZ del Departamento de ALTA VERAPAZ, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit/Deficit Presupuestario de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON 90/100

f. DIRECTOR DE AFIM

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



**MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL VERAPAZ, ALTA VERAPAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y actualmente se lleva el registro en el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos locales SICOIN GL.

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax
79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales que para las Municipalidades es el -SICOIN GL- al cierre del ejercicio fiscal 2012, no se reporta gastos pendientes de realizar; la ejecución del gasto ascendió a la cantidad de **Q. 21, 948,590.18**, y las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del 2012.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común, Obras y Préstamos.

Al 31 de Diciembre del 2012 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.6, 203,087.74 dentro del cual Q. 175,226.92 corresponden a cuentas de Obras del Consejo de Desarrollo, Q.985, 606.45, a la Cuentas Monetarias de Préstamos. Y Q. 4, 585,588.62 que corresponden al Fondo Común, quedando pendientes el registro en el sistema Sicoingl 3 cuotas de amortización del préstamo, la cual suman la cantidad de Q. 456,665.75 y los intereses generados por las cuentas correspondientes al mes de Diciembre. Anexo cuadro integración de las diferentes cuentas de bancos.

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz. Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax,
79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



	INTEGRACION DE SALDOS	Sistema contable (PGRIT2)	BANCO
		Q 6,203,087.74	Q 5,746,421.99
(+) INTERESES	GENERADOS EN EL MES DE Diciembre PEND. POR REG.	Q 13,706.13	Q 13,706.13
	PRESTAMO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE	Q 152,679.45	
	PRESTAMO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	Q 153,526.03	
	PRESTAMO INMOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE	Q 150,460.27	
	TOTAL INTEGRACION DE SALDOS	Q 5,760,128.12	Q 5,760,128.12

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta asciende el saldo de **Q 2, 416,005.51** el cual acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Numero 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)

Está integrado por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.61,743,987.34**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de la adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las Construcciones en Proceso como se expone más adelante.

La cuenta **1234** Construcciones en Proceso por **Q 58,572,621.65**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas, derivado que como Encargado de Inventarios no se me traslada la información de la Dirección Municipal de Planificación Municipal/Secretaría Municipal oportunamente para que pueda ser registrada dentro del Libro Físico.

Al cierre del Ejercicio no se tienen a la vista las Actas de Creación y Recepción de obras concluidas. Sin embargo en la Contabilidad y Presupuesto si existen registros de las obras pagadas totalmente. Por lo tanto los ajustes correspondientes a obras finalizadas se correrán después de cerrado el Ejercicio 2011 previo a obtener documentación de soporte.

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax
79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



Cuenta Contable	Descripción	Valor	
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q	833,591.89
1232	Maquinaria y Equipo	Q	1,170,097.54
1233	Tierras y Terrenos	Q	836,861.20
1234	Construcciones en Proceso	Q	58,572,621.65
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q	11,075.00
1237	Otros Activos Fijos	Q	319,740.06
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q	61,743,987.34

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 15,564,654.37** el cual muestra el valor del gasto inversión social que permite, reparar, mantener, conocer u ordenar los proyectos por recursos; tales inversiones incluyen entre otras los gastos por obras sociales en educación, salud y medio ambiente, red vial; el valor de los estudios de viabilidad de proyectos, la adición, mejora de las obras, la compra de licencias por Software.

NOTA NO. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (2110)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2,012. El cual se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes y aplicables. Cuya cuenta está integrada por el saldo de **Q. 32,134.97**. Están integradas de la siguiente forma:

CÓDIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR	
118	Retenciones P.P.E.M.	Q	11,667.86
201	Retenciones I.G.S.S.	Q	14,285.02
202	Prima de Fianza	Q	530.46
2012	Retenciones Judiciales	Q	5,651.63
	TOTAL	Q	32,134.97

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax
79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



NOTA No. 11

PRESTAMOS (2232)

El Monto que integra la cuenta préstamos corresponde a la deuda que la Municipalidad tiene a favor del Banco Inmobiliario, S.A. Al 31 de Diciembre 2,012; el cual asciende a **Q.5, 030,000.01**

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Área Urbana	5,030,000.01	30/6/2017

NOTA NO. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Corresponden a los Recursos Acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social. Provenientes de transferencias de Capital recibidas por aporte de Gobierno, en concepto de; Situado Constitucional para Funcionamiento, Impuesto Circulación de Vehículos Para Funcionamiento, Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) para Funcionamiento, Situado Constitucional Para Inversión, Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión, Impuesto de Circulación de Vehículos Para Inversión, Impuesto (IVA PAZ) Inversión el cual asciende a la cantidad de **Q. 82,215.387.23** acumulados al 31 de diciembre de 2012.

NOTA 12

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra una **pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. -498,600.81**

Como consecuencia podemos entender que los ingresos no fueron suficientes para cubrir los gastos realizados durante el período fiscal.

Y los resultados acumulados de ejercicios anteriores ascienden a la cantidad de **Q -851,186.44.**

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax
79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



NOTA No. 13

INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos ascienden a **Q. 5, 993,724.95** Comprendidos de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor	%
5111	Impuestos Directos	Q. 259,017.52	4.32%
5112	Impuestos Indirectos	403,923.69	6.74%
5122	Tasas	564,135.03	9.41%
5124	Arrendamiento de Edificios	364,475.00	6.08%
5123	Contr. Por mejoras	10.00	0.00%
5126	Multas	25,101.20	0.42%
5127	Intereses por mora	17,096.58	0.29%
5129	Otros Ingresos No Tributarios	4,575.00	0.08%
5141	Venta Bienes	530.00	0.01%
5142	Venta Servicios	1,282,587.10	21.40%
5161	Intereses	212,643.99	3.55%
5163	Arrendamientos de Inmuebles	54,260.00	0.90%
5171	Transferencias Sector Privado	3,005.00	0.05%
5172	Transferencias Sector Público	2,802,364.84	46.75%
	Total	Q 5,993,724.95	100%

0 Calle 0-04 Zona 1, San Cristóbal Verapaz Teléfonos 79504205 79504522 79504206 Telefax 79504549





*Municipalidad de la Villa de
San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
República de Guatemala*



NOTA No. 14

GASTOS (6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implican los egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 6, 492,325.76**. Los renglones que comprenden estas erogaciones a continuación se detallan:

Cuenta Contable	Descripción	Valor	%
6111	Remuneraciones	Q 4,335,877.53	66.78%
6112	Bienes y Servicios	906,091.55	13.96%
6121	Intereses y Comisiones	879,012.60	13.54%
6122	Arrendamiento de Tierras	15,350.00	0.24%
6151	Transf. Otor. S. Privado	355.994.08	5.48%
	Total	Q 6,492,325.76	100%

P.C. ENRIQUE TIVIL
DIRECTOR AFIM



LIC. ROMEO CUL XUC
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



Vo.Bo. JULIO ROMEO SURAM CHUN
ALCALDE MUNICIPAL



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al evaluar las cuentas del Balance General, que forman parte de la muestra establecida, se constató que las cuentas: No.1234 Construcciones en Proceso no está depurada, el saldo al 31 de diciembre de 2012 asciende a Q58,572,621.65, cantidad no razonable porque las obras en proceso no suman esa cantidad, en consecuencia la cuenta 1238 Bienes de Uso Común no ha sido creada, además la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto no ha sido depurada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”. Las Normas Internacionales de Contabilidad –NIC- No. 1, indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que, siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en el estado de resultados, en el estado de cambio en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que



previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros y presentación de resultados.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General, incidiendo en que los reportes presentados al ente fiscalizador no son verídicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de AFIM, para que agilicen los procesos cuando se concluyan las obras, lo cual consiste en presentar las actas de liquidación de obras y depurar la cuenta 1234 construcciones en proceso, que reporta el Balance General, de igual forma la cuenta y 1241 deben ser depuradas y presentar las respectivas Notas a los Estados Financieros. Si son proyectos realizados por corporaciones anteriores tanto el Director Municipal de Planificación como el Director de Afim deben evaluar si los proyectos están en un 100% físicamente y financieramente para solicitar al Concejo Municipal que autorice la recepción y liquidación de los mismos para luego realizar la depuración.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Enrique Tiul, Director de AFIM: “En cuanto a este hallazgo no se ha podido depurar la información con respecto a las cuentas 1234 que corresponde a Construcciones en Proceso y la 1241 Activo Intangible Bruto, ya que la información para poder realizarla, hasta la fecha no se encuentra, es decir las actas de Recepción y



Liquidación no están en los archivos respectivos debido a que las anteriores autoridades no las realizaron es por ello que se está acumulado dicha cuenta, se empezara a tomar las medidas del caso para ir depurando la cuentas de los proyectos que esta corporación está realizando para que ya no se siga acumulando, ya que la mayor parte que conforma esta cuenta es de proyectos de varias corporaciones. Al igual que la cuenta 1241. Porque no es responsabilidad de esta corporación que las cuentas estén o cuenten con una cantidad exorbitante pero que se buscara la manera de actualizar dichas cuentas y esperamos que esta explicación se desvanezca este hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece debido a que se acepta la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al verificar el área de Caja y Bancos se determinó que aún existen registradas en el sistema SICOIN GL y habilitadas en Bancos del sistema, las cuentas que pertenecen a proyectos que ya fueron finalizados, algunos conjuntamente con el Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE siendo estas las siguientes: 1)3059011093 Comité Pro Mejoramiento Panjux, 2)3059012175 Introducción drenaje sanitario cantón Oram, 3)3059012157 Introducción Drenaje Calle Centro de Salud, 4)3059012143 Remodelación Mercado Municipal San Cristóbal, 5)3059012161, 6)3059012840 Construcción de Escuela Comunidad Guachucz, 7)3059012836 Construcción de Escuela Comunidad Chipozo, 8)3059012941 Construcción Casa de Salud Baleu, 9)3059013495 Remodelación Mercado Municipal II fase Área Urbana, 10)3059013500 Construcción Escuela Santa Rosa, 11)3059013500 Construcción Letrinas Mejoradas, Rexquix, 12)3012129493 Construcción de Letrinas La Providencia, 13)3012134660 Construcción Camino Rural Comunidad Santa Cruz, 14)3012153748 Mejoramiento Sistema de Agua Com. Tucanj, 15)3012153734 Rehabilitación Camino Rural Com.



Saquixim, 16)3012145372 Const. Camino Rural Comunidad Wachquiob, 17)3012150911 Const. Puente Vehicular Comunidad Chepenal, 18)3012150907 Instalación Aljibes Comunidad Pamboncito, 19)3012150892 Instalación de Aljibes Com. Cerro Verde, 20)3012152139 Instalación Aljibes la Captación, 21)3012146688 Instalación Aljibes Las Pacayas, 22)3012153752 Instalación Aljibes Com. Guachtuhq, 23)3012152969 Mej. Sistema Potable pro Gravedad Com. Aquil Grande, 24)3012155291 Man. Sistema de Alcantarillado Com. Tucanja, 25)3012155287 Construcción Rastro Municipal Área Urbana, 26)3012165037 Instalación de Aljibes Aldea Panzal, 27)3012165041 Instalación de Aljibes Caserío Sta. María. Haciendo un total de Q.133,226.92

Criterio

El Acuerdo No.09-03 de fecha 8 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias. Indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas”. Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público, velar porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros”.

Causa

Falta de seguimiento y control por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la verificación de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de la municipalidad y proyectos y cuyos saldos se encuentran a cero y las mismas se encuentran sin movimiento, no justificando el mantenerlas habilitadas y registradas en el sistema.



Efecto

Costos de inversión de tiempo y recursos municipales al mantener activas cuentas bancarias que no tienen movimiento y no serán utilizadas, no se ha evaluado el riesgo de tener activas las cuentas, las cuales aún tienen registradas firmas de ex funcionarios municipales y por consiguiente pueden tener acceso a información sobre las mismas y se podrían dar movimientos sin que se den cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Afim para que realice las gestiones necesarias ante las instituciones bancarias, para la cancelación de las cuentas bancarias, descritas en la condición del presente hallazgo, previa evaluación y autorización de las autoridades municipales correspondientes.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Enrique Tiul, Director de AFIM: “Con relación al presente hallazgo se ha estado averiguando la forma de poder cancelarlas y en varias oportunidades que han venido a realizar auditorías siempre se ha pedido que dejen nota de auditoría en donde nos indiquen que es procedente cancelar los mismos, pero lamentablemente se cae en lo manifestado en el hallazgo número 1, en donde nos encontramos con la limitante de no contar con los documentos en los expedientes de las Actas finales de cada uno de los proyectos que son los requisitos indispensables para poder cancelar las cuentas además de que las firmas que aparecen en los bancos es de las anteriores autoridades, se estará averiguando en el banco si es procedente que el Señor Alcalde Municipal actual puede realizar las gestiones previo a reunir los documentos que respalden realizar dichas operaciones y de no tener los documentos se estará solicitando la colaboración del Director de Planificación que evalúe cada uno de los proyectos si es que realmente están terminados al 100% y rendirnos un informe de lo actuado al Honorable Concejo Municipal para continuar con las recepciones y liquidaciones correspondientes y de esa manera proceder a cancelar las cuentas dadas a conocer en el hallazgo y esperando que con esta explicación se desvanezca el hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece debido a que se acepta la deficiencia encontrada y por medio de Nota de Auditoría No. DAM-SCV-02-0886-2012 de fecha 11 de abril de 2013 esta comisión de auditoría sugiere el procedimiento pertinente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3**Deficiencia en uso, manejo y control de combustible****Condición**

En la revisión del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se comprobó que las autoridades municipales no implementaron un control adecuado para el control y distribución del combustible utilizado en la Municipalidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio de 2003, numeral 1.6, indican: TIPOS DE CONTROLES. “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”. El numeral 2.4, indica: AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES. “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones”.

Causa

Falta de un control interno adecuado para suministrar el combustible de uso en la maquinaria Municipal, incumpliendo con la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo que se pierda o no se le de el uso adecuado al combustible, provocando perjuicio al erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que lo antes posible se implementen controles adecuados y eficientes en el consumo de combustible utilizado por la maquinaria municipal, de esta manera se garantizan la calidad y transparencia del gasto.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Julio Romeo



Suram Chun, Alcalde Municipal y Enrique Tiul, Director de AFIM: “Con respecto al presente hallazgo es oportuno aclararle que en ningún momento se autorizan combustibles que no se han utilizados adecuadamente ya que actualmente en los vales de combustibles se especifica el uso que se le da al mismo es decir que cuando los camiones municipales acarrean la basura se les autoriza combustible, así como también el Pick Up Municipal cuando se necesita hacer diligencias, o comisiones a diferentes comunidades y otras diligencias a la ciudad capital también es indispensable el consumo del mismo, además del uso que se le da por la Maquinaria Acuática y Lancha respectivamente, que se está al servicio de la Municipalidad para la extracción de la Ninfa de la Laguna Chichoj, de igual manera en el apoyo en ocasiones al Cuerpo de Bomberos Voluntarios por su escaso presupuesto que cuenta, así como en el manejo de las bombas de los tanques de distribución del agua potable y en ocasiones apoyo en el mantenimiento de la carretera donde se encuentra el derrumbe del Cerro Los Chorros, consideramos que en los vales se encuentran implícitos la razón por la que se autorizan el consumo de combustible que a nuestro juicio es suficiente evidencia para desvanecer este hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece debido a que el control que se lleva es únicamente por vales y es necesario utilizar una bitácora en la cual se anote información como (fecha de utilización del combustible, si son vehículos los kilómetros que se van a recorrer en la comisión, si son bombas de agua las horas de trabajo, la persona responsable) y otra información que se considere necesaria para un mejor control.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ROMEO SURAM CHUN	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a normativa en el uso del Fondo Rotativo .

Condición

Se estableció que durante el período 2012 en la Municipalidad no se utilizó el



fondo rotativo para realizar gastos menores.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en su segunda versión establece en el Módulo de Tesorería en el numeral 6.6.3 Características del Fondo Rotativo. “El fondo rotativo es un anticipo destinado a la ejecución de gastos utilizado como un procedimiento de excepción para agilizar los pagos urgentes o de poca cuantía. Y no constituye un incremento a las asignaciones presupuestarias. Su liquidación se realizara al final de cada año.

Estos fondos no podrán exceder de un monto de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00), con el cual se podrán adquirir bienes o contratar servicios hasta por un valor de UN MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.1,500.00), debiendo para el efecto, cumplir con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes y disposiciones aplicables. Las compras mayores a esta cantidad, se realizarán a través de orden de compra.”

Causa

Incumplimiento en la aplicación de la normativa legal vigente en la constitución de fondo rotativo.

Efecto

La falta de constitución de fondo rotativo ocasiona que la municipalidad no tenga liquidez para realizar gastos menores o de poca cuantía.

Recomendación

El Director de Afim debe presentar al Concejo Municipal la solicitud para constituir el fondo rotativo y con ello realizar sus gastos menores o de poca cuantía en lo sucesivo.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Enrique Tiul, Director de AFIM: “Del presente hallazgo hemos analizado que lo mejor es realizar todas las compras por medio de órdenes de compra, ya que establecer el Fondo Rotativo implica más trabajo para alguna de las personas que laboran en la Unidad Financiera y por otro lado también se ha analizado que las personas que laboran actualmente están por contrato menor a un año y ello ha sido a nuestro parecer una limitante en no nombrar a alguno de ellos como encargado del Fondo Rotativo pero en lo sucesivo se estará analizando si es conveniente crear el Fondo Rotativo y nombrar a la persona adecuada para el manejo del mismo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo



desvanece debido a que el responsable acepta la deficiencia y porque es necesario hacer uso del mismo para poder realizar compras menores.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 5

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

Los documentos de soporte del registro de cada expediente contable se archivan en diferentes lugares, bajo la custodia de varias personas, debiéndose tener de una manera ordenada y de fácil acceso para su fiscalización.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1 Normas de Aplicación General. Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio". Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u



operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal, ya que no cuentan con un control interno eficiente para archivar los documentos.

Efecto

Riesgo de pérdida de los documentos por resguardarse en diferentes lugares y bajo la custodia de varias personas, además de pérdida de tiempo al querer ubicar un documento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que implemente controles internos eficientes, en todas las áreas administrativas y operacionales de la Dirección Financiera Municipal, especialmente para resguardo de los documentos, utilizando los procedimientos y normas, del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Enrique Tiul, Director de AFIM: “Con relación al presente hallazgo manifestamos que la documentación esta resguardada a nuestro juicio correctamente ya que todos los documentos se encuentra en sus respectivos Leitz y ordenados cronológicamente dentro de los mismos aparte de eso cada Leitz están identificados por mes para su mejor ubicación y está bajo la responsabilidades del Encargado de la Unidad de Presupuesto y al momento de requerirle la información de algún documento que respaldan nuestras compras o gastos se ubican inmediatamente por lo que consideramos que es la forma correcta y adecuada de resguardar los mismos, no es además indicarle que contamos con personas responsables y de confianza en el área financiera, por la explicación dada consideramos que es suficiente para desvanecer el presente hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece debido a que al momento de la Auditoria se encontraban los documentos en un leitz como lo menciona el responsable en su comentario pero únicamente la factura y voucher del cheque y no así como se debería realizar. El sistema Sicoín gl utilizado en la municipalidad al momento de ingresar un documento de egreso le crea un expediente en el cual se debe adjuntar todo lo



relacionado con esta compra (Factura, Solicitud de quien o quienes requieren el bien o servicio, orden de compra si fuere necesario, ingreso y egreso de almacén, voucher del cheque, documento que respalde la recepción del bien o servicio, etc.)

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de proceso de cotización

Condición

Al momento de la revisión del renglón 181 Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, se pudo determinar que la municipalidad realizo contratación de servicios por la cantidad de Q760,700.00 Con Iva incluido, sin tomar en cuenta el proceso debido los cuales se detallan a continuación: 1)Construcción de Centro de Convergencia Comunidad Navidad Q17,000.00; 2)Construcción de Carretera pavimentada Periférico Garita Municipal 1 hacia Estadio Marte Q40,000.00; 3)Construcción de Carretera Pavimentada de la 0 calle hacia la 3ª. Calle de la 3ª. Avenida Zona 1 Q70,000.00; 4)Rehabilitación Camino Rural Aquil Grande Q49,500.00; 5)Construcción de Muro de Contención de la 4ª. Calle Sobre el Rio Chijulja Q38,000.00; 6)Ampliación y Mejoramiento Sistema de Agua Potable Santa Inés Chicar Q80,000.00; 7)Rehabilitación Camino Rural Chepenal Hacia Navidad Q85,000.00; 8)Construcción Camino Rural Caserío Chisiguan Q48,000.00; 9)Línea de Conducción y Red de Distribución Panquinich y Pampur, Pantocan Q40,000.00; 10)Remodelación del Campo de Futbol No. 2 Q35,000.00. todos hacen un total con Iva incluido de Q.502,500.00.

Criterio

El Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 44 numeral 2.2 establece: Casos de Excepción. Se



establecen los siguientes casos de excepción: No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes: La contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.

Causa

Incumplimiento al procedimiento establecido en la ley, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

No existe confiabilidad en la contratación de los servicios técnicos y la calidad de los trabajos realizados por estas personas u empresas, puede no ser el deseado por las autoridades municipales. Riesgo de realizar pagos innecesarios, lo cual resulta en decremento del erario municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director AFIM y Director Municipal de Planificación, para que realicen y respeten los procesos establecidos en la ley.

Comentario de los Responsables

En Acta No.13-2013 de fecha 22 de abril de 2013 manifiesta el señor Julio Romero Suram Chun y Enrique Tiul, Director de AFIM: “Con relación al presente hallazgo consideramos que no existe incumplimiento de la Ley ya que nos apegamos a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estados y sus reformas Decreto 57-92 reformado por el Artículo 11 del Decreto 27-2009. Compra Directa. Derivado que los estudios realizados no sobrepasan los Q. 90,000.00 y por aparte apegándonos a esta normativa siempre se han realizado cotizaciones en papel para contratar los servicios favorables a la municipalidad y que los estudios realizados son sumamente necesarios para cumplir con los requisitos de ejecución de obras, estudios que no se pueden obviar y que son también requisitos ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz -CODEDEAV-. Adjuntamos documentación donde constan las cotizaciones realizadas en papel. Por la explicación dada a conocer es un argumento suficiente para desvanecer el hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo parcialmente en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanece en su totalidad debido a que presentaron algunos expedientes de proceso de cotización mas no de los que se mencionan en la condición del hallazgo y porque no se está cuestionando el monto de los servicios



contratados sino el incumplimiento de realizar el proceso que está establecido en la normativa legal vigente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO ROMEO SURAM CHUN	4,486.61
DIRECTOR DE AFIM	ENRIQUE (S.O.N.) TIUL	4,486.61
Total		Q. 8,973.22

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEOPOLDO ICAL JUL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	RONALDO CAL AMALEM	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	OSWALDO SURAM AMALEM	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	OVIDIO CHOC POP	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	GUILLERMO CAL RAX	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ABELINO LAJ SURAM	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	JOEL HUMBERTO PEREZ VELIZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	LUIS AMALEM CAL	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	FRANCISCO JAVIER CAL LEM	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	ENRIQUE TIUL	DIRECTOR AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ALFONSO MARDOQUEO CAL GUALIN	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
12	ROMEO CUL XUC	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	JULIO ROMEO SURAM CHUN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
14	AMALIA LEM COY DE SIERRA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	ELDER DAGOBERTO GIL MORAN CHIQUIN	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	EDGAR RUBEN GONZALEZ CALAT	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOEL HUMBERTO PEREZ VELIZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	HUGO RENE CAL LEM	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	MIGUEL CHUN COJOC	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	OVIDIO CHOC POP	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	HECTOR MIGUEL ANGEL VALDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	ENRIQUE TIUL	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
23	OSCAR ADRIAN BA TIUL	DIRECTOR DE DMP	15/01/2012 - 31/12/2012
24	ROMEO CUL XUC	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HENRY BULDEMARO MOMOTIC PISQUIY

Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

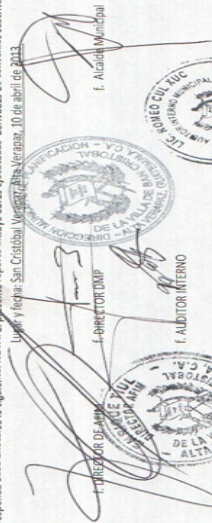
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ REPORT DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Líneas expresadas en quetzales)															
Nº	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DISTINGUIDA DE EJERCICIOS	ANTERIORES	EJECUCION DISTINGUIDA DE EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		Nº DE AVANCE FINANCIERO DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	16187	Contrucción Camino Rural, Comunidad Santa Cruz del Quetzal *	006-2005	14/07/2005	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	05/08/2005	27/01/2006	Q. 743,200.00	Q. 668,432.96	Q. -	-	Q. 668,432.96	90.09	100
2	20894	Contrucción Camino Rural, Comunidad Mich'ob *	012-2006	14/11/2006	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	21/12/2006	24/06/2007	Q. 795,000.00	Q. 743,434.56	Q. -	-	Q. 743,434.56	93.51	100
3	31320	Instalación Aljibes Comunidad Las Peñas *	001-2007	02/01/2007	Consejo de desarrollo	EDESA	23/01/2007	23/04/2007	Q. 488,100.00	Q. 473,599.80	Q. -	-	Q. 473,599.80	97.00	100
4	26931	Rehabilitación Camino Rural, Comunidad Saquim *	001-2008	02/01/2008	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	17/11/2008	15/04/2009	Q. 850,436.92	Q. 780,575.72	Q. -	-	Q. 780,575.72	91.79	100
5	26914	Instalación de Aljibes, Comunidad Cerro Verde *	003-2007	24/08/2007	Consejo de desarrollo	CONSTRUIEL	26/09/2007	23/01/2008	Q. 322,400.00	Q. 213,132.98	Q. -	-	Q. 213,132.98	60.48	45.40
6	26923	Instalación de Aljibes, Comunidad Pambonco *	004-2007	24/08/2007	Consejo de desarrollo	CONSTRUIEL	28/09/2008	26/01/2008	Q. 322,400.00	Q. 207,012.98	Q. -	-	Q. 207,012.98	58.74	62.30
7	31985	Arreglos, Comunidad Las Aljibes *	006-2007	22/08/2007	Consejo de desarrollo	MACH COMPANY	13/12/2007	10/04/2008	Q. 292,640.00	Q. 58,528.00	Q. -	-	Q. 58,528.00	20.00	50.10
8	20918	Instalación de Aljibes, Comunidad Guachul, *	010-2007	19/11/2006	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	10/02/2008	Q. 129,588.00	Q. 74,892.80	Q. -	-	Q. 74,892.80	57.62	100
9	26916	Contrucción Puentes Vehicular, Comunidad Chopol *	002-2008	02/01/2008	Consejo de desarrollo	TRANSPORTES CANTRAC	18/08/2008	24/01/2009	Q. 699,654.00	Q. 679,254.00	Q. -	-	Q. 679,254.00	97.08	100
10	27249	Mejoramiento de Agua Potable Por Gravedad, Comunidad Agua Grande *	009-2007	12/11/2007	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	20/02/2008	Q. 426,173.15	Q. 380,125.35	Q. -	-	Q. 380,125.35	89.19	90
11	27257	Mejoramiento de Agua Potable Por Bombeo, Comunidad Tucur y Pampur sector norte colonia Peña *	011-2007	12/11/2007	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	12/11/2007	12/01/2008	Q. 259,225.00	Q. 106,085.00	Q. -	-	Q. 106,085.00	40.92	59
12	31986	Ampliación Sistema de Alcantarillado, Comunidad Tucur y Pampur *	012-2007	12/11/2007	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	10/04/2008	Q. 683,875.00	Q. 631,819.35	Q. -	-	Q. 631,819.35	92.39	100
13	26890	Contrucción Bazar Municipal Area Urbana *	002-2008	21/08/2008	Consejo de desarrollo	TECNI AQ	17/10/2008	13/06/2009	Q. 900,000.00	Q. 629,733.60	Q. -	-	Q. 629,733.60	69.97	95
14	45118	Remodelación Campo de la feria zona *	006-2008	09/12/2008	Consejo de desarrollo	PROGRESA	expediente en ONG	Q. 1,361,950.00	Q. 850,063.90	Q. -	-	-	Q. 850,063.90	62.42	66.30
15	45076	Contrucción de Escuelas, Mejoradas, Comunidad Agua Grande y Pequeño *	004-2008	14/11/2008	Consejo de desarrollo	PHARMA CONSTRUCTORA DEL VALLE	24/04/2009	21/08/2009	Q. 351,173.32	Q. 195,073.68	Q. -	-	Q. 195,073.68	50.56	46.55
16	45114	Contrucción de Jirónes, comunidad Pambon Grande *	009-2008	04/12/2008	Consejo de desarrollo	ARQUITECTUBA Y SERVICIOS	30/03/2009	27/07/2009	Q. 595,009.30	Q. 526,855.07	Q. -	-	Q. 526,855.07	88.54	100.00

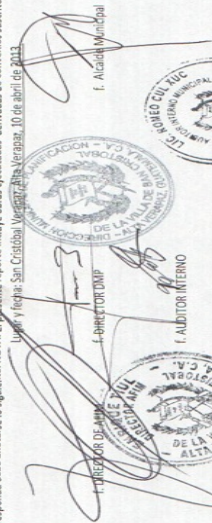


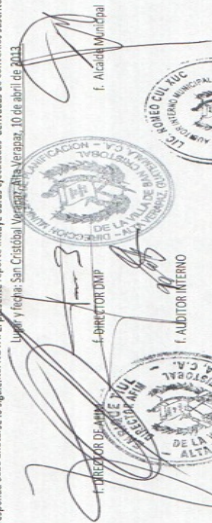
17	38249	Construcción Edificio Instituto Técnico, Área Urbana *	004-2010	26/05/2010	Consejo de desarrollo	CONSTRUCTORA ORELIANA	07/06/2010	06/06/2011	Q. 3,480,886.23	Q. 1,797,493.89	Q. 1,075,077.73	Q. 2,872,571.62	82.00	78.00
18	33408	Construcción Hogar Temporal, Maestros Infantiles, Área Urbana *	003-2010	05/02/2010	Consejo de desarrollo	IP	05/02/2010	05/08/2010	Q. 956,354.10	Q. 533,106.15	Q. 87,975.05	Q. 621,081.20	55.00	68.00
19	38242	Ampliación Sistema Agua Potable Por Bombeo, Aldea la Providencia, *	001-2010	04/02/2010	Consejo de desarrollo	GRECO	16/03/2010	11/09/2010	Q. 889,990.00	Q. 562,875.73	Q. -	Q. 562,875.73	63.54	77.92
20	57009	Instalación de Aljibes, Comunidad Pánuco, *	002-2011	15/02/2011	Consejo de desarrollo	ZAMBRANO	11/04/2011	07/07/2011	Q. 395,827.30	Q. 90,416.34	Q. -	Q. 90,416.34	25.34	74
21	51909	Instalación de Aljibes, Comunidad Cumbre de Pánuco, *	003-2011	15/02/2011	Consejo de desarrollo	ZAMBRANO	05/04/2011	11/07/2011	Q. 448,950.78	Q. 113,817.21	Q. -	Q. 113,817.21	25.35	24.85
22	51953	Construcción Calle Pavimentada de la 4ta Calle y 3ra Avenida hacia la 4ta Calle, 10-25 Calles Municipales *	004-2011	13/06/2011	Consejo de desarrollo	CONSTRUCTORA ORELIANA	13/06/2011	13/09/2011	Q. 2,254,178.73	Q. 459,835.75	Q. 177,215.90	Q. 628,051.65	27.00	25.42
23	52477	Construcción de Escuela Mejorada, Comunidad Pánuco, *	001-2012	12/09/2012	Consejo de desarrollo	ARCHITAC	26/10/2012	25/02/2013	Q. 567,566.20	Q. -	Q. 179,326.84	Q. 179,326.84	67.00	100
24	57010	Instalación Aljibe (s) de captación, Aldea la Providencia, *	002-2012	12/09/2012	Consejo de desarrollo	ARCHITAC	12/10/2012	11/02/2013	Q. 775,978.50	Q. -	Q. 475,486.22	Q. 475,486.22	61.00	100
25	90193	Construcción Mercado Comunal Aldea El Rancho *	003-2012	30/10/2012	Consejo de desarrollo	CONSTR. LOS VADOS	06/11/2012	05/03/2013	Q. 519,751.00	Q. -	Q. 58,950.20	Q. 98,950.20	19.00	85
26	90041	Instalación Aljibe (s) de captación, Aldea la Providencia, Comunidad Cumbre de Pánuco, *	004-2012	30/10/2012	Consejo de desarrollo	ARCHITAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. 556,120.00	Q. -	Q. 308,318.40	Q. 308,318.40	55.00	100
27	51679	Construcción Carretera Pavimentada de la 5a. Avenida y 5a. Calle con 1 *	005-2012	30/10/2012	Consejo de desarrollo	ARCHITAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. 2,385,980.00	Q. -	Q. 1,315,805.98	Q. 1,435,805.98	60.00	75
28	66267	Construcción Escuela Primaria Aldea Pánuco, *	006-2012	30/10/2012	Consejo de desarrollo	INTEGRIA	07/11/2012	06/09/2013	Q. 2,284,171.18	Q. -	Q. 439,259.24	Q. 1,325,855.00	58.00	58
29	90194	Mejoramiento Calle Pavimentada, 3ra. Calle hacia la Comunidad Las Aljibes, *	007-2012	04/12/2012	Consejo de desarrollo	ARCHITAC	02/02/2013	01/06/2013	Q. 3,715,380.00	Q. -	Q. -	Q. 743,076.00	20.00	1
30	45072	Construcción Aljibes, Caserio Pánuco *			Consejo de desarrollo	NO	NO		Q. 264,611.36	Q. 162,211.36	Q. -	Q. 175,011.36	66.14	100.00
31	45049	Construcción Aljibes, Caserio Santa María Blanca *			Consejo de desarrollo	NO	NO		Q. 261,520.24	Q. 36,289.24	Q. -	Q. 57,120.24	63.51	87.96
32	101341	Instalación de red de distribución de agua potable y Pánuco, Pánuco, San Cristóbal	005-2011	09/12/2011	Presupuesto	CONSTRUCTORA ORELIANA	30/12/2011	30/05/2012	Q. 4,124,987.78	Q. 824,997.56	Q. 2,969,991.20	Q. 3,369,899.76	81.00	100.00

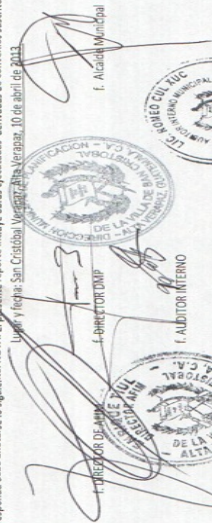
Cuando corresponda debe anejarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEP de Alta Verapaz *

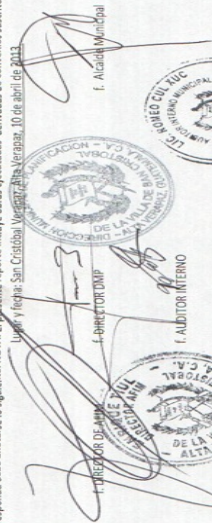
Ubicación: San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, 10 de abril de 2013

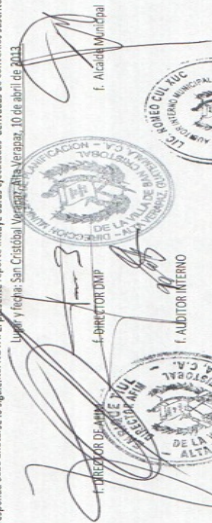

F. AUDITOR INTERNO

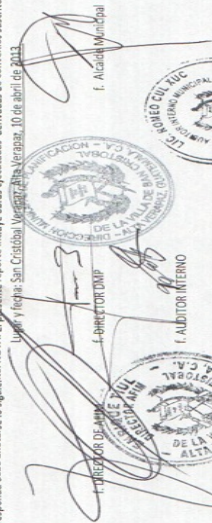

F. DIRECTOR DMAP


F. Alcalde Municipal









11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP/SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZADO N	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	1518729	Construcción Camino Rural, Comunidad Santa Cruz del Quetzal.	23-2005-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	05/08/2005	27/01/2006	Q. 742,000.00	Q. 668,432.96	Q. -	Q. 668,432.96	90.09	100
2	20884/248	Construcción Camino Rural, Comunidad Viechoyob.	41-2006-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	21/12/2006	24/06/2007	Q. 795,000.00	Q. 743,434.56	Q. -	Q. 743,434.56	93.51	100
3	31320/184	Rehabilitación Aljibes Comunidad Las Pecayas.	36-2007-CM	Consejo de desarrollo	EDESA	23/01/2007	23/04/2007	Q. 488,100.00	Q. 473,599.80	Q. -	Q. 473,599.80	97.00	100
4	26931/249	Rehabilitación Camino Rural, Comunidad Sapajim.	12-2007-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	17/11/2008	15/04/2009	Q. 850,426.92	Q. 780,575.72	Q. -	Q. 780,575.72	91.79	100
5	26914/276	Instalación de Aljibes, Comunidad Cerro Verde.	20-2007-CM	Consejo de desarrollo	CONSTRUDEL	26/09/2007	23/01/2008	Q. 322,400.00	Q. 213,132.98	Q. -	Q. 213,132.98	66.48	46.60
6	26923/278	Instalación de Aljibes, Comunidad Pamboneto.	20-2007-CM	Consejo de desarrollo	CONSTRUDEL	28/09/2008	26/01/2009	Q. 322,400.00	Q. 207,012.98	Q. -	Q. 207,012.98	64.24	62.30
7	31985/277	Instalación de Aljibes, Comunidad Las Amigas.	28-2007-CM	Consejo de desarrollo	MACH COMPANY	13/12/2007	10/04/2008	Q. 292,640.00	Q. 58,526.00	Q. -	Q. 58,526.00	20.00	50.10
8	26918/279	Instalación de Aljibes, Comunidad Guachituh.	36-2007-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	10/02/2008	Q. 129,986.00	Q. 74,892.80	Q. -	Q. 74,892.80	57.62	100
9	26926/293	Construcción Puente Vehicular, Comunidad Chupenal.	20-2007-CM	Consejo de desarrollo	TRANSPORTES CAMTRAC	18/08/2008	24/01/2009	Q. 699,654.00	Q. 679,254.00	Q. -	Q. 679,254.00	97.08	100
10	27749/284	Microrriego de Agua Potable Por Gravidad, Comunidad Aquil Grande.	32-2007-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	20/02/2008	Q. 426,171.15	Q. 380,125.35	Q. -	Q. 380,125.35	89.19	90
11	27257/241	Microrriego de Agua Potable Por Bombos, Comunidad Tucania y Pampur sector norte colonia Para.	36-2007-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	12/11/2007	12/01/2008	Q. 259,225.00	Q. 106,085.00	Q. -	Q. 106,085.00	40.92	59
12	31986/226	Ampliación Sistema de Alcantarillado, Comunidad Tucania Pampur.	36-2007-CM	Consejo de desarrollo	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	10/04/2008	Q. 683,875.00	Q. 631,819.35	Q. -	Q. 631,819.35	92.39	100
13	26890/244	Construcción Bastro Municipal Area Urbana.	15-2008-CM	Consejo de desarrollo	TECNAARQ	17/10/2008	13/06/2009	Q. 900,000.00	Q. 629,733.60	Q. -	Q. 629,733.60	69.97	95
14	45118/228	Remodelación Campo de la Feria zona 6.		Consejo de desarrollo	PROGRESA	regedire en ONG		Q. 1,361,950.00	Q. 850,063.90	Q. -	Q. 850,063.90	62.42	96.30
15	45076/295	Construcción de Estudios Mejorados Comunidad Aquil Grande y Pequeño	37-2008-EXT	Consejo de desarrollo	PHARMA CONSTRUCTORA DEL VALLE	24/04/2009	21/08/2009	Q. 351,173.32	Q. 195,073.68	Q. -	Q. 195,073.68	55.56	46.55
16	45124/277	Construcción de Pambon Grande.	32-2008-EXT	Consejo de desarrollo	ARQUITECTURA Y SERVICIOS	30/03/2009	27/07/2009	Q. 595,009.30	Q. 526,855.07	Q. -	Q. 526,855.07	88.54	100.00
17	38249/288	Construcción Edificio Instituto Técnico Area Urbana.	86-2009-CM	Consejo de desarrollo	CONSTRUCTORA ORELLANA	07/06/2010	06/06/2011	Q. 3,480,886.23	Q. 1,797,493.89	Q. 1,075,077.73	Q. 2,872,571.62	82.00	78.00
18	33408/287	Construcción Hogar Temporal Materno Infantil Area Urbana.	27-2009-CM	Consejo de desarrollo	IP	05/02/2010	05/08/2010	Q. 955,354.10	Q. 533,106.15	Q. 87,975.05	Q. 621,081.20	65.00	68.00



19	3842/285	Ampliación Sistema Agua Potable Por Bando, Aldea La Providencia, * Instalación de Aljibes, Comunidad Penasac *	87-2009-CM	Consejo de desarrollo	GRECO	16/03/2010	11/09/2010	Q. 899,990.00	Q. 562,875.73	Q. -	Q. 562,875.73	62.54	77.82
20	57009/280	Instalación de Aljibes, Comunidad Penasac *	54-2010-CM	Consejo de desarrollo	ZAMBRANO	11/04/2011	07/07/2011	Q. 356,827.30	Q. 90,415.34	Q. -	Q. 90,415.34	25.34	24
21	51899/281	Instalación de Aljibes, Comunidad Cumbre de Penasac *	54-2010-CM	Consejo de desarrollo	ZAMBRANO	05/04/2011	11/07/2011	Q. 448,592.78	Q. 113,817.21	Q. -	Q. 113,817.21	25.35	24.85
22	51953/263	Construcción de Camino pavimentado de la 4ta Calle y 3ra Avenida hacia la 4ta Calle 10-29 Cabecera Municipal *	100-2010-CM	Consejo de desarrollo	CONSTRUCTORA ORELLANA	13/06/2011	13/09/2011	Q. 2,254,178.73	Q. 450,835.75	Q. 177,215.90	Q. 628,051.65	27.00	25.42
23	52477/294	Construcción de Escuela Mejorada Comunidad Penasac *	43-2012-CM	Consejo de desarrollo	ARCHITRAAC	26/10/2012	25/02/2013	Q. 567,546.20	Q. -	Q. 179,326.84	Q. 179,326.84	67.00	100
24	57010/282	Instalación Aljibe (s) de captación pluvial, comunidad Pancochob *	43-2012-CM	Consejo de desarrollo	ARCHITRAAC	12/10/2012	11/02/2013	Q. 775,978.50	Q. -	Q. 475,436.22	Q. 475,436.22	61.00	100
25	90191/343	Construcción Mercado Comunal Aldea El Bando *	49-2012-CM	Consejo de desarrollo	LOMA DE LOS VADOS	06/11/2012	05/03/2013	Q. 519,751.00	Q. -	Q. 98,950.20	Q. 98,950.20	19.00	85
26	90041/345	Instalación Aljibe (s) de captación pluvial, comunidad Cumbre de Penasac II Fase *	49-2012-CM	Consejo de desarrollo	ARCHITRAAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. 556,120.00	Q. -	Q. 308,318.40	Q. 308,318.40	55.00	100
27	51679/291	Pavimentación de la 5a. Avenida y 5a. Calle con 1 *	44-2012-CM	Consejo de desarrollo	ARCHITRAAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. 2,389,980.00	Q. -	Q. 1,315,805.98	Q. 1,435,805.98	60.00	75
28	66267/289	Construcción Escuela Primaria Aldea Chiyec *	44-2012-CM	Consejo de desarrollo	SINERGIA	07/11/2012	06/09/2013	Q. 2,284,174.18	Q. -	Q. 439,259.24	Q. 1,325,655.60	58.00	58
29	50194/344	Mejoramiento Calle Pavimentada, 3ra. Calle hacia la Comunidad Las Amargas y La Reforma *	49-2012-CM	Consejo de desarrollo	ARCHITRAAC	02/02/2013	01/06/2013	Q. 3,715,380.00	Q. -	Q. -	Q. 749,076.00	20.00	1
30	45077/222	Construcción Aljibes, Caserio Pinal *	26-2008-EXT	Consejo de desarrollo		NO		Q. 264,611.36	Q. 162,211.36	Q. -	Q. 175,011.36	66.14	100.00
31	45049/223	Construcción Aljibes, Caserio Santa María Agua Blanca *	28-2008-EXT	Consejo de desarrollo		NO		Q. 261,520.24	Q. 36,280.24	Q. -	Q. 57,120.24	63.51	87.96
32	101341	Línea de conducción y red de distribución Panquich y Pampur, Pantocón San Cristóbal	59-2011-CM	Préstamo	CONSTRUCTORA ORELLANA	30/12/2011	30/05/2012	Q. 4,124,987.78	Q. 824,997.56	Q. 2,965,991.20	Q. 3,169,899.76	81.00	100.00

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODESA de Alta Verapaz *

Lugar y fecha: San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, 10 de abril del 2013.

f. DIRECTOR DMP

f. DIRECTOR DE AFIM

f. Alcalde Municipal



Nº.	CÓDIGO SUP.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	DETALLE DE LOS EFECTOS ANTERIORES	EFECTOS DETALLADOS DE EFECTOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
													VALOR	%	
1	16187 *	Comunidad Santa Cruz del Quetzal	003-2005	14/06/2005	005-2005	14/07/2005	Q. 742.100	INGENIERIA INTEGRADA	05/08/2005	17/01/2006	Q. 668.432.96	Q. -	Q. 668.432.96	90.09	100
2	20894 *	Comunidad Wab'och *	100-2006	30/08/2006	013-2006	14/11/2006	Q. 795.000	INGENIERIA INTEGRADA	21/12/2006	24/06/2007	Q. 743.434.56	Q. -	Q. 743.434.56	93.51	100
3	31320 *	Instalación Aljibes Villalirio, Comunidad La Parra *	140-2006	14/11/2006	001-2007	03/01/2007	Q. 488.100	IEEESA	23/01/2007	23/04/2007	Q. 473.599.80	Q. -	Q. 473.599.80	97.00	100
4	26931 *	Mejoramiento Camino Rural, Comunidad Saquilán *	117-2007	12/09/2009	001-2008	03/01/2008	Q. 850.459.32	INGENIERIA INTEGRADA	17/11/2008	15/04/2009	Q. 780.573.72	Q. -	Q. 780.573.72	91.79	100
5	26914 *	Instalación de Aljibes, Comunidad Cerro Verde *	045-2007	16/05/2007	003-2007	24/08/2007	Q. 332.400	CONSTRUCION	26/09/2007	23/01/2008	Q. 213.135.98	Q. -	Q. 213.135.98	60.48	63.30
6	26923 *	Instalación de Aljibes, Comunidad Pibonito, *	045-2007	16/05/2007	004-2007	24/08/2007	Q. 332.400	CONSTRUCION	28/09/2008	26/01/2008	Q. 207.012.98	Q. -	Q. 207.012.98	58.74	63.30
7	31985 *	Instalación de Aljibes, Comunidad Las Arriagas *	075-2007	11/06/2007	006-2007	22/08/2007	Q. 291.640	MACH COMPANY	13/12/2007	30/04/2008	Q. 58.528.00	Q. -	Q. 58.528.00	20.00	50.10
8	26918 *	Instalación de Aljibes, Comunidad Guachuluc *	115-2007	12/09/2007	010-2007	19/11/2006	Q. 129.988	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	30/02/2008	Q. 74.892.80	Q. -	Q. 74.892.80	57.62	100
9	26926 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Chepal, *	047-2007	16/05/2007	003-2008	02/01/2008	Q. 699.654	TRANSPORTES CAMTARAC	18/08/2008	24/01/2009	Q. 679.254.00	Q. -	Q. 679.254.00	97.08	100
10	27149 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Acaul	078-2007	11/06/2007	005-2007	12/11/2007	Q. 426.173.15	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	20/02/2008	Q. 380.125.35	Q. -	Q. 380.125.35	89.19	90
11	27157 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Bombos, Comunidad Tucay y Pampar sector norte colonia Para.	118-2007	12/09/2007	011-2007	12/11/2007	Q. 259.225.00	INGENIERIA INTEGRADA	12/11/2007	12/01/2008	Q. 106.085.00	Q. -	Q. 106.085.00	40.92	59
12	31986 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Marañulillo, Comunidad Tucay	119-2007	12/09/2007	012-2007	12/11/2007	Q. 683.875	INGENIERIA INTEGRADA	13/12/2007	10/04/2008	Q. 631.819.35	Q. -	Q. 631.819.35	92.39	100
13	26800 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Barro Municipal Area	120-2007	12/09/2007	003-2008	21/08/2008	Q. 900.000	TECH ARO	17/10/2008	13/06/2009	Q. 620.733.60	Q. -	Q. 620.733.60	69.97	95
14	45118 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Campo de la Cruz	159-2008	15/09/2008	006-2008	09/12/2008	Q. 1.361.950	PROGRESA	expediente en ONG		Q. 850.063.90	Q. -	Q. 850.063.90	62.42	66.30
15	45076 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Acaul Grande y Pequeño *	110-2008	08/10/2008	004-2008	14/11/2008	Q. 351.173.32	PHARMA CONSTRUCTORA DEL VALLE	24/04/2009	21/09/2009	Q. 195.073.68	Q. -	Q. 195.073.68	50.56	46.55
16	45124 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Pibonito Grande *	124-2008	16/12/2008	005-2008	01/12/2008	Q. 355.005.30	ARQUITECTURA Y SERVICIOS	30/03/2009	27/07/2009	Q. 526.855.07	Q. -	Q. 526.855.07	88.54	100.00
17	38249 *	Mejoramiento de Agua Potable Per Comunidad Pibonito Grande *	164-2009	16/12/2009	004-2010	26/05/2010	Q. 3.4								



21	51509	Instalación de Aljibes, Comunidad Cumbre de Panuc, * Construcción Camé Pimentada de la 4ta Calle y 3ra Avenida hacia la 4ta Calle 10-25 Cabeza Municipal	06-2010	08/11/2010	03-2011	15/02/2011	Q. 448,950.78	ZAMBRANO	05/04/2011	11/07/2011	Q. 113,817.21	Q. -	Q. 113,817.21	25.35	24.85
22	51583	Construcción de Escuela Mejorada	09-2010	20/12/2010	04-2011	13/06/2011	Q. 2,254,178.73	CONSTRUCTORA ORELLANA	13/06/2011	13/03/2011	Q. 450,835.75	Q. 177,215.90	Q. 628,051.65	27.00	25.42
23	52477	Comunidad Pahu, *	08-2011	22/11/2011	01-2012	12/09/2012	Q. 567,566.20	ARCHITAC	26/10/2012	25/02/2013	Q. -	Q. 179,326.84	Q. 179,326.84	67.00	100
24	57010	Instalación Aljibe (s) de captación	12-2011	02/12/2011	02-2012	12/09/2012	Q. 775,978.50	ARCHITAC	12/10/2012	11/02/2013	Q. -	Q. 475,436.22	Q. 475,436.22	61.00	100
25	90191	Mejora El Buelco, *	10-2012	28/08/2012	03-2013	30/10/2013	Q. 519,751.00	LOMA DE LOS VADOS	06/11/2012	05/03/2013	Q. -	Q. 98,950.20	Q. 98,950.20	19.00	85
26	90041	Mejora El Buelco, *	10-2012	28/08/2012	04-2012	30/10/2012	Q. 556,120.00	ARCHITAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. -	Q. 308,318.40	Q. 308,318.40	55.00	100
27	51579	Mejoramiento de la 5ta Avenida y Construcción Escuela Primaria	05-2011	10/10/2011	05-2012	30/10/2012	Q. 2,389,980.00	ARCHITAC	06/11/2012	05/03/2013	Q. -	Q. 1,315,805.98	Q. 1,435,805.98	60.00	75
28	66367	Mejora Chuy, *	15-2011	05/12/2011	06-2012	30/10/2012	Q. 2,284,174.18	SINERGIA	07/11/2012	06/09/2013	Q. -	Q. 439,259.24	Q. 1,325,855.60	58.00	58
29	90194	Mejoramiento Calle Pimentada, 3ra. Calle hacia la Comunidad Las Arregas y La Reforma *	101-2012	28/08/2012	07-2012	04/12/2012	Q. 3,715,380.00	ARCHITAC	02/02/2013	01/06/2013	Q. -	Q. -	Q. 743,076.00	20.00	1
30	45072	Construcción Aljibes, Caserio Pimzal	10-2008	08/10/2008			Q. 264,611.36		NO		Q. 162,211.36	Q. -	Q. 175,811.36	66.14	100.00
31	45045	Construcción Aljibes, Caserio Santa María Agua Blanca, *	10-2008	08/10/2008			Q. 261,520.24		NO		Q. 36,289.24	Q. -	Q. 57,120.24	63.51	87.95

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato * / administración **

Lugar y fecha: San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz, 10 de abril del 2013.



F. Alcaldía Municipal



F. Director DNP



F. Director de Ases



F. Alcaldía Municipal



F. Director DNP



F. Director de Ases

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	511,826.84	679,636.38	1,262,334.17	1,250,786.61					19,519.00	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	104,060.00	2,133,983.98	248,956.09	737,453.59					523.80	50,000.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,973.60	1,098,261.57	86,848.75	846,976.50			3,356.85	115,830.26	49,176.12	74,802.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		677,612.65	266,568.00							44,303.98
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,980.50		340,784.19						6,936.00	
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
900	ASIGNACIONES GLOBALES		6,289.00								
	TOTALES	742,790.94	4,595,783.58	1,938,923.20	3,101,784.70	0.00	198,031.51	3,356.85	249,785.26	76,154.92	169,105.98
	% APLICADO	14%	86%	38%	62%	0%	100%	1.3%	98.7%	31%	69%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sistema Gasto (SISG) de la Municipalidad de SAN CRISTOBAL VERAPAZ, del Departamento de ALTA VERAPAZ, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de ADM

f. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal